

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1620

SANTIAGO, miércoles 19 de agosto de 2015

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

- 1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

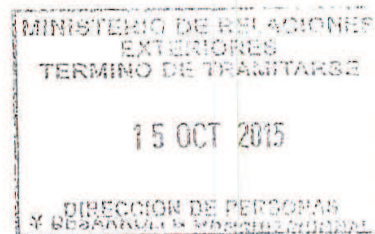
País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COSTA RICA - San José	0	27-09-2015	01-10-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las empresas que se mencionan.							0

Imputación: 1525721

Subtitulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 6.000

Sra. MARLENE MULLER DOMINGUEZ, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión prospección del sector envases y embalajes, con participación en Seminario Técnico y Rondas de Negocios, de la empresa INTERPANEL.

Sra. PAULA SOBRAL MORALES, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión prospección del sector envases y embalajes, con participación en Seminario Técnico y Rondas de Negocios, de la empresa FIBRO SONOCO.



Sra. CLAUDIA VILLENA GALLARDO [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión prospección del sector envases y embalajes, con participación en Seminario Técnico y Rondas de Negocios, de la empresa SOC. GARIZO Y VILLENA.

Sr. GILBERTO CERDA PEÑALOZA [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión prospección del sector envases y embalajes, con participación en Seminario Técnico y Rondas de Negocios, de la empresa NEWCAMP.

Sr. CARLOS ASALGADO BEJARES [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Puerto Montt, Chile, con el objeto de participar en misión prospección del sector envases y embalajes, con participación en Seminario Técnico y Rondas de Negocios, de la empresa OSKUPACK.

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COSTA RICA - San José	0	26-09-2015	01-10-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las empresas que se mencionan.							0

Imputación: 1525721

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle	
	22	08	007	Reembolso	SI
	22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.200

Sr. JAIME DE LA CRUZ GONZALEZ [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Puerto Montt, Chile, con el objeto de participar en misión prospección del sector envases y embalajes, con participación en Seminario Técnico y Rondas de Negocios, de la empresa DLC SOLUCIONES.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**